



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.),
Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar el arreglo de la Plaza “Parada Medina” ubicada en calle Valentín Alsina esquina Av. Maipú, en el B° San Roque.

Que, además el pasto se encuentra muy alto.

Que, los juegos infantiles están rotos o herrumbrados, y además es necesario instalar nuevos cestos de basuras.

Que, la instalación de maquinas para hacer actividades físicas, favorecería a los vecinos de la zona y cuenten con un espacio para realizar actividades deportivas.

Que, este espacio público es un lugar muy concurrido por la gente del barrio, por lo que contar a la brevedad con el mantenimiento y reparación de los juegos permitiría generar un lugar de esparcimiento limpio y en condiciones cercano a sus viviendas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

MANTENIMIENTO Y REPARACION INTEGRAL PLAZA PARADA MADINA

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

correspondiente, se efectuó el mantenimiento y reparación integral de la Plaza “ Parada Medina”
ubicada en calle Valentín Alsina esquina Av. Maipú, en el B° San Roque.

ARTICULO -2º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año